

RESOLUCIÓN N° 066 -2024-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, 01 ABR. 2024

Visto, la Solicitud de fecha 08 de marzo de 2024, presentada por la servidora Rocío Ramírez López, solicitando Ampliación de Licencia sin Goce de Haber, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057 (D. Leg. N° 1057), modificado por la Ley N° 29849, referente a los derechos de los servidores bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante, régimen CAS), se establece lo siguiente: Artículo 6.- Contenido El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, mediante Proveído de la solicitud de fecha 08 de marzo de 2024 – Registro N° 0737-24-UTD, el Gerente Sub Regional y el Administrador de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, mediante proveído, autorizan la atención a lo solicitado;

Que, mediante Oficio N° 062-2024-GRL-GSRAA/18.01.02 de fecha 13 de marzo de 2024, la Unidad de Recursos Humanos solicita Opinión Legal relacionada a la solicitud de ampliación de Licencia sin Goce de Haber, a favor de la servidora Rocío Ramírez López;

Que, mediante Informe Legal N° 005-2024-GRL-GSRAA/18.07 de fecha 15 de marzo de 2024, la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica opina porque se declare **PROCEDENTE** la solicitud de la servidora Rocío Ramírez López, otorgándosele Licencia sin Goce de Haberes, al haber sido designada en el cargo de Director Superior de Libre Designación y Remoción como Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, hasta el 31 de diciembre del 2024, en cumplimiento a la Ley N° 31419 y su Reglamento, e Informes Técnicos de SERVIR.

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Sub Regional de Administración y de Recursos Humanos de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada mediante Ordenanza Regional N° 04-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo del 2022 y el Manual de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, aprobado con Decreto Regional N° 004-2023-GRL-GR, de fecha 12 de setiembre del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR, Licencia sin Goce de Haberes desde el 01 de abril de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024, a la servidora **Rocío Ramírez López**, contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), en la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, a la servidora **Rocío Ramírez López** y a las instancias correspondientes de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas conforme a Ley.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a Recursos Humanos de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, insertar en el legajo personal de la servidora la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;




Jhony James Escudero Contreras
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS